



RESOLUCION - R - N° 102-98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 FEB 1998

Expte. N° 818/84

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 652-84 del 10 de diciembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se ordena la instrucción de un sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades correspondientes al hecho relacionado con la desaparición de una máquina de calcular, marca SHURE, modelo 112, N° 60363233, de la Dirección General de Personal.

QUE la Dirección de Contabilidad procedió a determinar el valor actual de los bienes sustraídos en la suma de CUATRO CENTAVOS (\$ 0,04);

QUE Asesoría Jurídica a Fs. 42 informa que: "Teniendo en cuenta que por Res. N° 67/94 de la Sindicatura General de la Nación, en su Art. 8º establece que: "... todos los casos en que haya intervenido con motivo de hechos, actos, omisiones o procedimientos que estuvieran causando perjuicio económico al Estado Nacional por un importe superior a los QUINIENTOS (500) PESOS...", de lo que se deduce que el monto para proceder a la desafectación administrativo-contable debe ser inferior a la suma antes citada, y en este caso el perjuicio fiscal es de \$ 0,04, por lo tanto es pertinente dictar resolución rectoral desafectando la suma en cuestión con notificación a las oficinas correspondientes y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos legales pertinentes."

QUE la Unidad de Auditoría Interna (UAI), a Fs. 44 informa que el monto del perjuicio económico actualizado a la fecha es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 345,33).

QUE a Fs. 54 la Dirección de Patrimonio informa que el valor histórico del elemento en cuestión, es de UN PESO (\$ 1,00).

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 818/84

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.


ARTICULO 2º.- Efectuar la desafectación administrativa y contable del siguiente bien, por su valor histórico:

- Una (1) Máquina de calcular, marca SHURE,
modelo 112, Nº 60306233,\$ 1,00
=====

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la actual Administración, deslinda toda responsabilidad que le pudiera caber, en virtud del tiempo transcurrido en el dictado de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y Personal, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 102 - 98